



RESOLUCION R-Nº 1620-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2024

Expte. Nº 190/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación por el Mg. Jorge Raúl NINA Director General de Personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de un becario de Formación para que cumpla funciones en dicha Dirección, para lo que solicitó el dictamen de la Beca de Formación que se tramitó por Expediente Nº 6070/2024, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la Universidad.

QUE obra en estas actuaciones el Acta emitida por el tribunal evaluador en la que expresa que se citó para una entrevista a alumnos meritados en la convocatoria mencionada que reunían las condiciones académicas requeridas para el trabajo en el área, concretándose la misma con sólo tres (3) interesados.

QUE en tal sentido, dicho tribunal manifiesta que el becario de formación deberá cumplir tareas en el Proyecto "Poner a punto el Sistema Módulo de Recursos Humanos (MAPUCHE)" en el ámbito de la Dirección antes dicha, por lo que luego del análisis de antecedentes y la evaluación efectuada aconseja la designación del Sr. Rubén Daniel CEJAS.

QUE la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos aconseja la designación del Sr. CEJAS, a partir del 3 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, informando que el mismo cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución CS Nº 368/23, y comunica que el Mg. NINA actuará como tutor del becario.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Rubén Daniel CEJAS DNI Nº 33.922.254, como Becario de Formación para cumplir funciones en el Proyecto "Poner a punto el Sistema Módulo de Recursos Humanos (MAPUCHE)" en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS Nº 368/23, a partir del 3 de setiembre de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mg. Jorge Raúl NINA Director General de Personal.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15 para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA